



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CHIHUAHUA**

Usr: Jazmin Macías
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión | 25/abr./2024
09:48 a. m.

Orden de Compra: 2862

Fecha: 24/abr./2024

Proveedor : 1772

RADIO IMPULSORA X.E.E.S, S-A-
BOULEVARD ORTIZ MENA # 3406
LOMAS DEL SANTUARIO II ETAPA, Chihuahua, CHIHUAHUA

Referencia: UACH-DA-A270201
-2024-DC-4
RIX810429TK4

Fecha Recepción:
24/04/2024

Entrega : Sin Almacén
Sin Almacén Chihuahua, CHIHUAHUA

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3620300001	DIFUSION EN MEDIOS, AVISOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	11.00	\$23,275.87	\$256,034.57	40,965.53	297,000.10
SubTotal				\$256,034.57	40,965.53	297,000.10

FORMULO	REVISO	AUTORIZO

CONTRATO DE SERVICIO No. **UACH-DA-A270201-2024-DC-4**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL **L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **RADIO IMPULSORA XEES S.A** REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL LA **C. MARGARITA JIMENEZ ESPINOZA** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR RADIO IMPULSORA**", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "**LA UNIVERSIDAD**":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2.- Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción.

I.3.- Que la contratación del servicio de medios informativos de forma digital, radio y televisión por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2024, solicitado por la Coordinación General de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se cubrirá con recursos propios de la *partida 36203*, tiene como finalidad continuar implementando medidas que aseguren el progreso de la comunidad universitaria.

I.4.- Que para lograr el objetivo mencionado en la declaración anterior, y atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 21, inciso c) del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se llevó a cabo un procedimiento de Adjudicación Directa, para la formalización del presente contrato, con fundamento en los artículos 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículo 72 fracción I inciso b del Reglamento de la Ley, con el propósito de llevar a cabo la contratación del servicio de medios informativos de forma digital, radio y televisión, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2024, solicitado por la Coordinación General de Comunicación Social de "**LA UNIVERSIDAD**".

I.5.- Que con fecha 14 de marzo de 2024, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua emitió el Dictamen de Adjudicación Directa No. UACH-DA-A270201-2024-DC, relativo al servicio de medios informativos de forma digital, radio y televisión, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2024, solicitado por la Coordinación General de Comunicación Social resultando como proveedor beneficiado, la persona moral RADIO IMPULSORA XEES S.A., es decir y de ahora en adelante, "**EL PROVEEDOR RADIO IMPULSORA**".

I.6.- Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración, General para Actos de Administración en materia laboral y Poder Cambiario, el cual

ANEXO No. 1

**DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS DEL CONTRATO DE SERVICIO
No. No. UACH-DA-A270201-2024-DC-4**

DESCRIPCIÓN	MES	IMPORTE
Servicio de publicidad y difusión a través del programa Antena Deportiva en la estación radiofónica Antena 102.5 F.M. que se transmite de lunes a viernes por el 102.5 F.M. en un horario de 15:30 a 16:30. Incluye transmisión de tres spots en radio y tres spots en televisión en las transmisiones diarias; comprometiéndose a dar la mayor difusión a las actividades deportivas de la UACH.	Febrero	\$27,000.00 I.V.A incluido
	Marzo	\$27,000.00 I.V.A incluido.
	Abril	\$27,000.00 I.V.A incluido
	Mayo	\$27,000.00 I.V.A incluido
	Junio	\$27,000.00 I.V.A incluido
	Julio	\$27,000.00 I.V.A incluido
	Agosto	\$27,000.00 I.V.A incluido
	Septiembre	\$27,000.00 I.V.A incluido
	Octubre	\$27,000.00 I.V.A incluido
	Noviembre	\$27,000.00 I.V.A. incluido
	Diciembre	\$27,000.00 I.V.A. incluido
	TOTAL	\$297,000.00 I.V.A. incluido

***Precios en moneda nacional.**

*** I.V.A. incluido.**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ANEXO NO. 1 DEL CONTRATO DE SERVICIO No. UACH-DA-A270201-2024-DC-4, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2024 CON EL PROVEEDOR RADIO IMPULSORA XEES S.A. CONSTE.